



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N^{tos}. 943/17, 957/17, 964/17, 979/17, 993/17 y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican erogación presupuestaria**.

Que se ha solicitado el financiamiento de los cargos implicados en dichas resoluciones al Ministerio de Educación de la Nación según art. 25° del convenio Colectivo de Trabajo de los docentes.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N^{tos}. 943/17, 957/17, 964/17, 979/17 y 993/17.-


Art. 2°) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 979/17, rectificando el nombre de los docentes: debe decir **ALEXANDRA GABRIELA SOTO** en lugar de Alejandra Gabriela Soto y debe decir: **DANIEL AUGUSTO PEREYRA** en lugar de Daniela Augusto Pereyra (Anexo).

Art. 3°) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 943/17, rectificando la denominación del Departamento invocado en el art. 2°, corresponde Departamento de **GEOLOGÍA** en lugar de Biología y Ambiente y **rectificando en el anexo** la designación en la materia **Diversidad Vegetal**, cargo Auxiliar de 1° (Ad-honorem) del Profesor Rodrigo Ezequiel Mansilla (DNI. 37.778.225) dado que dicho cargo no existe en la planta docente del Departamento de Biología y Ambiente.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 075/18.-


Dra. Bárbara Quinter Ferracillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.